ADENDA N° 01

La Secretaria General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 063 DE 2019 – MODALIDAD INVITACIÓN A CONTRATAR DISEÑOS, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS. OBJETO: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL SECTOR DE SAN FRANCISCO APARCO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DANDO CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA No. 2018-00032,** se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada por el comité evaluador, a las observaciones recibidas al pliego de condiciones, se hace necesario modificar algunos aspectos del mismo los cuales son los siguientes:

1.- Modificar del capítulo III, el numeral 3, correspondiente a la experiencia del proponte, el cual quedara así:

El proponente deberá presentar mínimo tres (3) contratos de consultoría relacionados con el objeto contractual (DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL), cuya sumatoria de los tres (3) contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios Mínimos Legales Vigentes y donde se pueda verificar dentro de cualquiera de los tres contratos de consultoría requeridos, la realización de alguna de las siguientes actividades:

1.- Realización de estudios de suelos
2.- Diseño de estructuras de alcantarillado
3.- Diseño de obras para manejo de aguas lluvias.

Las demás condiciones y requisitos de este numeral continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

2.- Modificar del capítulo III, numeral 2.1.15 del pliego de condiciones, el aspecto relacionado con la acreditación de perfiles de equipo de trabajo, el cual quedara así:

Cargo	Requisitos Mínimos CATEGORIA	Dedicación y tiempo
Un (1) Director General	**Profesión**: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario **Título de postgrado**: Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Infraestructura y/o Administración y/o Finanzas ó en el área de la ingeniería o administración o economía. Lo anterior contempla posgrados profesionales en ingeniería civil, hidráulica y demás relacionadas. **Exp. Profesional:** no menor de ocho (8) años **Exp. Específica**: no menor de cinco (5) años como Director o Coordinador o Gerente en proyectos hidrosanitarios de consultoría y/o en entidades públicas, ejercicio profesional como funcionario en cargos ejecutivo, asesor, coordinador, profesional o de prestación	**25%** **Dos meses**

	de servicios que se haya desempañado como gestor o supervisor de proyectos hidrosanitarios..	

Las demás condiciones de este numeral y del pliego de condiciones continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los seis (06) días del mes de Junio de 2019.

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Elaboro: Carolina C.